



**Instituto Teológico San Fulgencio**  
Diócesis de Cartagena

**BACCALAUREATUS IN THEOLOGIA 2018/2019**

**NOTA INFORMATIVA 04**

### **Alumnos inscritos en el curso 3º que no han cursado la asignatura 2.05 Fenomenología de las Religiones**

1. El Instituto Teológico San Fulgencio, por circunstancias diversas, no ofreció la asignatura 2.05 Fenomenología de las Religiones durante el curso 2017/2018.

2. Tratándose de una asignatura obligatoria del plan de estudios, se deberá cursar por los alumnos de tercero en el presente curso 2018/2019 en el horario oficial publicado en [la web oficial del ITSF](#) que se llevará a cabo todos los jueves del curso escolar en horario de 12:10 a 13:00 h.

3. Esta circunstancia no hará posible que los alumnos de tercer curso puedan inscribirse en el “Seminario Teológico I” previsto en horario coincidente este curso escolar.

4. Los alumnos de tercer curso afectados por esta circunstancia particular podrán participar de dos de los seminarios teológicos ofrecidos los cursos siguientes por el ITSF siempre que sean de horario compatible o bien participar de alguna otra actividad académica extracurricular que pueda ser reconocida como “Seminario Teológico” teniendo en cuenta las siguientes condiciones

4.1 La carga imputable a la actividad incluirá al menos 20 horas presenciales.

4.2 La actividad será organizada por una Facultad de Teología o centro teológico adscrito (agregado o afiliado) y versar sobre un argumento teológico: Jornadas de Teología, Congreso Teológico, Curso de Verano, etc.

4.3 El alumno acreditará la participación y aprovechamiento de la actividad mediante una certificación oficial expedida por la organización.

4.4 Esta actividad podrá ser realizada durante los cursos escolares previos a la conclusión de los estudios, es decir, antes del 30 de abril de 2022.

4.5 Si la actividad elegida por el alumno para cubrir el “Seminario Teológico I” llevara consigo tasas de matrícula el ITSF subvencionará una parte proporcional de las mismas.

5. Cualquier duda en la interpretación de estas circunstancias particulares en la matrícula de los alumnos inscritos en el curso tercero en 2018/2019 será resuelta por el Jefe de Estudios y por la Secretaría del Centro.

Dirección del Instituto Teológico San Fulgencio  
Murcia, 1 de septiembre de 2018